

PERGAMINO, Junio 3 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que es te H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 29 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D-77-85 D. E. eleva Expte. H-25-85 H. CONCEJO DELIBERANTE Ref: Incremento Tarifas -- Transporte Urbano Pasajeros a partir 0 hora día 23 de Febrero de 1985.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a las EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJE--  
----- ROS, a aplicar las siguientes tarifas:

BOLETO GENERAL .....\$a. 38.-  
BOLETO ESCOLAR .....\$a. 8.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para salu---  
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 625/85.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ARG. MAURICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE